

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El que suscribe diputado **Jorge Gaviño Ambriz**, en mi carácter de Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1 y 2, y 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5° fracciones I, IV, VI, X, XII y XX, 7° fracciones VIII y X, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO DE LOS INVENTARIOS DE LOS MEDICAMENTOS DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN DE TODOS LOS HOSPITALES Y CLÍNICAS DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICO EN LA CAPITAL.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El proceso para la compra consolidada de medicamentos y material de curación de la Secretaría de Salud inició el pasado 29 de agosto de 2019, y se llevó a cabo por parte de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así lo indicó el Secretario de Salud, Dr. Jorge Alcocer Varela a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

SEGUNDO. El tres de enero de 2020, el Presidente anunció "el Gobierno Federal destinará de 80 a 100 mil millones de pesos a la compra de medicamentos y garantizar que se entreguen gratis a la población". De esta manera confirmó su compromiso en materia de salud, y pidió a los ciudadanos apoyar en el combate a la corrupción en el sector.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Según el artículo 9, inciso D, numeral 4 de la Constitución de la Ciudad de México:


C I U D A D D E M É X I C O
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FECHA: 19/02/20
HORA: 16:56
RECIBÍÓ: Lelis

“Las personas usuarias de los servicios de salud tienen derecho a un trato digno, con calidad y calidez, a una atención médica oportuna y eficaz, a que se realicen los estudios y diagnósticos para determinar las intervenciones estrictamente necesarias y debidamente justificadas, a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, a recibir información sobre su condición, a contar con alternativas de tratamiento, así como a expresar su consentimiento para la realización de procedimientos médicos y a solicitar una segunda opinión”.

SEGUNDO. La Organización Mundial de la Salud define al derecho a la salud como “Un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. La OMS enfatiza en su universalidad, “El derecho a la salud para todas las personas significa que todo el mundo debe tener acceso a los servicios de salud que necesita, cuándo y dónde los necesite, sin tener que hacer frente a dificultades financieras. Nadie debería enfermar o morir solo porque sea pobre o porque no pueda acceder a los servicios de salud que necesita”.

Con base en lo anterior se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO DE LOS INVENTARIOS DE LOS MEDICAMENTOS DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN DE TODOS LOS HOSPITALES Y CLÍNICAS DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICO EN LA CAPITAL.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil veinte.

ATENTAMENTE



Diputado Jorge Gaviño Ambriz
Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática (PRD)